

Análisis de las Condiciones en las que se Encuentra la Planta Física de la Institución Educativa San Antonio del Municipio de Cunday – Tolima, para el Retorno a Clases Presenciales de Forma Gradual, Progresiva y Segura, Periodo Académico 2021-2

Jaime Castro

Administración Pública Territorial, Escuela Superior de Administración Pública

Cetap Melgar, Territorial Tolima

Contenido

	Pág.
Generalidades	5
Presentación	8
Introducción	9
Planteamiento del Problema.....	11
Descripción de la Situación Problemática	12
Formulación del Problema.....	13
Justificación.....	14
Objetivos	16
Objetivo General.....	16
Objetivos Específicos.....	16
Alcance.....	17
Marcos Referenciales	18
Antecedentes	18
Marco Teórico.....	23
Marco Conceptual.....	32
Marco Temporal.....	34
Marco Legal	34
Aspectos Metodológicos	37
Enfoque Metodológico.....	37
Técnicas e Instrumentos.....	38

Capítulo I. Revisión Bibliográfica	39
Capítulo II. Diagnóstico Situacional	41
Diagnóstico Situacional	47
Capitulo III. Formulación de Estrategias	50
Conclusiones	54
Recomendaciones.....	57
Bibliografía	59
Anexo	63

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1 Medidas de Autocuidado para la Contención de la Transmisión del Virus.....	24
Tabla 2 Medidas de Bioseguridad para la Contención de la Transmisión del Virus	25
Tabla 3 Medidas Adicionales de Bioseguridad para el Sector Educativo	29
Tabla 4 Normatividad	34
Tabla 5 Condiciones de la planta física de la Institución Educativa San Antonio de Cunday – Tolima, para el retorno a clases presenciales de forma gradual, progresiva y segura, periodo académico 2021-2	41
Tabla 6 Estrategias para el mejoramiento de la planta física de la Institución Educativa San Antonio de Cunday – Tolima, para el retorno a clases presenciales de forma gradual, progresiva y segura, periodo académico 2021-2	50

Generalidades

Ámbito Temático

El presente documento se basa en el estudio de la aplicabilidad de la Resolución 777 de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que adopta el protocolo de bioseguridad para la adecuación de los planteles educativos, en busca de optimizar las condiciones actuales para el retorno a clases presenciales de forma segura, tomando como referente a la Institución Educativa San Antonio del municipio Cunday – Tolima.

Caracterización del Municipio, Entidad Pública o Sector

Los aspectos más completos con respecto a la caracterización del municipio de Cunday, los proporciona la Gobernación del Tolima en su portal web.

El municipio se localiza al oriente del Departamento del Tolima, sobre la cordillera Oriental, está conformado por 57 veredas y 5 corregimientos. El paisaje está conformado por extensas tierras planas y relieves montañosos que lo convierten en un terreno apto para la ganadería, siendo esta una de sus actividades económicas principales, adicionalmente, parte de sus tierras son dedicadas a cultivos de frijol, lulo, banano, cacao y café que permiten el desarrollo municipal.

Actualmente es reconocido por su idoneidad para la práctica de la espeleología que consiste en el estudio del origen y la formación de cavernas y cavidades subterráneas naturales, así como su flora y su fauna (Gobernación del Tolima, s. f.).

Problemática Asociada al Ámbito Temático – Línea de Investigación de la ESAP

Teniendo en cuenta que la declaración de alerta nacional generada por la pandemia del COVID-19 ha durado aproximadamente 16 meses y que desde hace más de un año se llevan a cabo medidas de confinamiento, ocasionando drásticos impactos sociales, económicos y políticos

que comprometen la calidad de vida de los ciudadanos, como es el caso de la deserción escolar en niños, niñas y adolescentes del municipio de Cunday – Tolima, quienes han perdido el interés debido a la ausencia de interacción con los docentes durante el proceso de aprendizaje. Como respuesta el gobierno colombiano, preocupado por el detrimento de los procesos educativos y considerando la ausencia de recursos tecnológicos para acceder a la virtualidad, decide proponer estrategias en busca de la normalización de los mismos en medio de la pandemia, siendo prioritario adecuar la planta física de las instituciones educativas a nivel nacional para solucionar esta situación. - Gestión, desarrollo territorial y local.

Pertinencia del Tema Frente a una Problemática de la Administración Pública

Partiendo del hecho de que los futuros administradores públicos están a cargo de propender el bien común, tratando de satisfacer las necesidades de la población colombiana, a través de la gestión política, que uno de los principales retos actuales a los que se enfrentan, es la crisis ocasionada por la persistente pandemia del COVID 19 y con ello, la necesidad de reducir el déficit público y otros factores de carácter más estructural como falta de flexibilidad en la gestión administrativa, las deficiencias en cuanto a transparencia en la toma de decisiones y en el desarrollo de su gestión entre otros, que afectan no solo al sector salud, sino a todos los sectores de la economía, impactando drásticamente la calidad de vida de hombres, mujeres y niños a nivel local, regional, nacional y global, es deber del servidor público llevar a cabo medidas que contrarresten o mitiguen esos impactos.

Teniendo en cuenta lo anterior y que los niños son el futuro de cualquier sociedad, resulta imperante velar por su bienestar y su educación, efectuando estrategias y mecanismos públicos, que contribuyan al cumplimiento de esa finalidad, como es el caso de la implementación del protocolo de bioseguridad avalado por el Ministerio de Salud y Protección

Social mediante la Resolución 777 de 2021, para el regreso controlado y seguro a las clases presenciales de los niños a nivel nacional, siendo una función primordial como servidor público el ejecutarlo en el municipio de Cunday – Tolima, considerando que las familias cundayenses carecen de equipos tecnológicos que les permitan realizar las clases en modalidad virtual. En consecuencia, esta medida ayudaría a reducir la deserción escolar.

Presentación

El presente trabajo pretende analizar las condiciones de la Institución Educativa San Antonio del municipio de Cunday – Tolima, para realizar las adaptaciones físicas necesarias con el ánimo de formalizar el regreso a clases de los estudiantes de forma segura, acogiéndose a la Directiva 016 del 09 de octubre que brinda “orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa” (Ministerio de Educación Nacional, 2020, pág. 1), contemplando la ejecución de la Resolución 777 de 2021, que adopta el protocolo de bioseguridad, el cual “define los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021a, pág. 1), con el fin de manejar y controlar el riesgo del coronavirus (COVID-19) en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones para el trabajo y el desarrollo humano. Cabe resaltar que esta última norma, deroga la Resolución 666 de 2020 (antiguo protocolo general de bioseguridad del COVID-19) y otros protocolos de carácter similar.

Con el fin de cumplir el objeto en cuestión, dicho documento se ha dividido en tres partes. En la primera, se recopila toda la información relacionada a la emergencia sanitaria del COVID - 19 enfocado al ámbito educativo y con ello el protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social para el retorno seguro a clases presenciales de manera gradual, progresiva y segura. En la segunda parte, se evalúan las condiciones de la Institución Educativa San Antonio del municipio de Cunday – Tolima, considerando los parámetros establecidos en el protocolo ya mencionado. En última instancia, se identifican los posibles cambios en la infraestructura del plantel educativo y se realizan las recomendaciones pertinentes para cumplir a cabalidad dicho protocolo.

Introducción

La crisis global que se vive debido a la pandemia del COVID – 19, ha alterado considerablemente la normalidad de los ciudadanos, obligando a los Estados a tomar medidas de aislamiento, confinamiento y autocuidado, para evitar la propagación y compensar los daños ocasionados, afectando diferentes contextos perturbando drásticamente la economía, la convivencia, la educación y la salud. Por ende, los gobiernos han recurrido a crear estrategias que buscan la preservación de la vida y hacerle frente a la pandemia.

Entre las estrategias implementadas en el contexto educativo, frente a las medidas de confinamiento y aislamiento preventivo, la mayoría de los estados a nivel global, han optado por suspender las clases presenciales, dictándolas de manera virtual, contemplando la posibilidad de alternar las clases presenciales y virtuales, promoviendo el regreso a la presencialidad de manera segura, con el fin de llevar a cabo las modificaciones pertinentes, que permitan cumplir con dicha finalidad.

Por consiguiente, el estado colombiano imparte un protocolo de bioseguridad, para garantizar el cumplimiento del derecho fundamental concerniente a la educación, de los niños, niñas y adolescentes, sin colocar en riesgo su salud e integridad. En efecto, se vuelve primordial el compromiso de las instituciones educativas y de los servidores públicos al ejecutar a cabalidad estos lineamientos que se encuentran enmarcados en la resolución 777 del 2021.

El presente documento, se elabora con el propósito de examinar el estado en el que se encuentra la Institución Educativa San Antonio de Cunday – Tolima, para realizar el acondicionamiento de la infraestructura en relación al cumplimiento por lo estipulado en el protocolo de bioseguridad mencionado anteriormente.

Es una investigación de carácter cualitativo, que emplea los métodos explicativo y descriptivo, permitiendo inspeccionar las condiciones del plantel educativo en cuestión y con ello, establecer las posibles adaptaciones físicas necesarias. Se basa en la aplicación de los procesos de recolección, organización, evaluación, análisis, descripción y recomendación.

Está constituido por 3 secciones. En la primera, se recopila la información relacionada a la emergencia sanitaria del COVID - 19 enfocada al ámbito educativo y las disposiciones establecidas por el gobierno nacional para el retorno a clases presenciales de manera gradual, progresiva y segura. En la segunda, se evalúan las condiciones de la institución educativa, a través de la observación, del registro fotográfico y la lista de chequeo, considerando los parámetros señalados en el protocolo de bioseguridad. En la última parte, se identifican los posibles cambios en la infraestructura del plantel educativo. Lo anterior, suministra la información e instrumentos necesarios para llevar a cabo la finalidad de esta investigación.

Planteamiento del Problema

Desde la declaración realizada el 07 de enero de 2020, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirmando que:

[...] el brote del nuevo coronavirus COVID - 19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional y el 11 de marzo de 2020, como una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes decididas para la identificación, confirmación , aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados , así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

(Ministerio de Salud y Protección Social, 2021a, págs. 1, 2).

Por lo anterior, “el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021a, pág. 2), siendo prorrogada por varias resoluciones, hasta llegar a la vigente hoy día que es la Resolución 1315 de 2021. Adicionalmente, al confirmarse el primer caso de contagio en el país el 6 de marzo del 2020, se inicia la fase de contención y, 14 días después comenzó la cuarentena, con el propósito de contrarrestar el aumento del número de personas contagiadas (Presidente de la República de Colombia, 2021, pág. 5).

Colombia se ha visto obligada a poner en marcha medidas para mitigar el impacto de esta pandemia en todos los ámbitos. Con respeto al ámbito educativo, creó lineamientos para que los niños, niñas y adolescentes siguieran asistiendo a clases desde la virtualidad, para procurar que se siguiera ejerciendo este derecho fundamental sin colocar en riesgo la salud de los ciudadanos. De ahí que, se presentara el problema de la deserción escolar, ya que existen muchas

familias colombianas que no cuentan con equipos tecnológicos para asistir a esas clases, haciendo que el Estado ideara nuevas formas que contrarrestan dicha situación.

Es por esto que, el gobierno nacional desarrolla lineamientos para alternar la prestación del servicio de educación tanto en la casa como en los planteles educativos incorporando prácticas de bioseguridad en los mismos, con el objeto de realizar un retorno gradual – progresivo a la normalidad académica, siendo un reto para los establecimientos educativos, ya que deben adecuar sus instalaciones, cumpliendo con los mandatos nacionales.

Descripción de la Situación Problemática

Cunday es un municipio perteneciente al departamento del Tolima, que al igual que el resto del país se encuentra muy afectado por la pandemia del COVID -19. Adicionalmente, sus niños, niñas y adolescentes debido a que no cuentan con las herramientas tecnológicas para acogerse a los lineamientos del Estado colombiano referentes a la alternancia de las clases en periodos virtuales y periodos presenciales, actualmente el servicio educativo se imparte por medio de guías que son recogidas por los padres de familias y desarrolladas por los estudiantes para luego ser recogidas y evaluadas por los docentes.

Resulta evidente que la forma en la que los estudiantes están recibiendo su educación no es la adecuada, motivo por el cual surge la necesidad de analizar cómo se encuentra el plantel educativo municipal, para que los estudiantes puedan ejercer su derecho a la educación recibiendo clases periódicas presenciales según lo organice la comitiva de la Institución Educativa San Antonio del municipio de Cunday – Tolima, mientras termina la pandemia y se reanudan en su totalidad las clases presenciales.

Formulación del Problema

¿Cuenta la Institución Educativa San Antonio de Cunday - Tolima con las condiciones adecuadas para el retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad, según lo establecido en la Resolución 777 de 2021 -protocolo de bioseguridad de la pandemia COVID - 19- por el Ministerio de Salud y Protección Social?

Justificación

Partiendo del hecho, de que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su informe acerca del COVID-19 “*La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19*” afirma que:

La pandemia del COVID-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos, que, en la esfera de la educación, esta emergencia ha dado lugar al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas en más de 190 países con el fin de evitar la propagación del virus y mitigar su impacto.

Que, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a mediados de mayo de 2020 más de 1.200 millones de estudiantes de todos los niveles de enseñanza, en todo el mundo, habían dejado de tener clases presenciales en la escuela. De ellos, más de 160 millones eran estudiantes de América Latina y el Caribe (CEPAL-UNESCO, 2020, pág. 1).

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social (2021a) con el propósito de incentivar la reactivación la economía y el retorno gradual, progresivo y seguro a lo que se podría llamar la *vida normal* antes de la pandemia, decreta que “es necesario establecer las normas de autocuidado y actualizar el protocolo general de bioseguridad que debe ser implementado y adoptado por todas las personas, actividades económicas, sociales, culturales y todos los sectores de la administración” (Pág. 3).

Y considerando, que las clases virtuales no ofrecen toda la comprensión y el desarrollo de las habilidades y destrezas que los niños, niñas y adolescentes, necesitan para complementar su desarrollo, y, que el municipio de Cunday – Tolima no cuenta con los recursos necesarios para que todos los estudiantes reciban clases en modalidad virtual.

La Institución Educativa San Antonio del municipio de Cunday – Tolima, ve la implementación del Protocolo de Bioseguridad como una opción para brindar el derecho a la educación a través de la posibilidad de alternar las clases virtuales con las presenciales, iniciando de forma gradual.

Por lo anterior, es imperativo conocer que tan preparado se encuentra dicho plantel educativo, en relación al cumplimiento del protocolo, examinando las falencias y planteando estrategias que le permitan a la institución proporcionar este derecho de forma segura, tanto para los estudiantes, docentes, como, para la comunidad en general, siendo la finalidad de la presente investigación.

Objetivos

Objetivo General

Analizar las condiciones en las que se encuentra la planta física de la Institución Educativa San Antonio de Cunday – Tolima, para el retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad, periodo académico 2021-2, teniendo en cuenta el respectivo protocolo de bioseguridad, adoptado mediante la resolución 777 de 2021 por el Ministerio Salud y Protección Social.

Objetivos Específicos

- ✓ Examinar el protocolo del regreso a clases y la normatividad relacionada con la adecuación de las instituciones educativas, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 777 de 2021.
- ✓ Evaluar las condiciones en las que se encuentra la Institución Educativa San Antonio del municipio de Cunday – Tolima, con respecto al protocolo de bioseguridad establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Realizar una descripción del estado actual de la planta física de la Institución Educativa San Antonio del municipio de Cunday – Tolima, para determinar los cambios en la planta física acordes a la aplicabilidad del protocolo de bioseguridad.

Alcance

Consiste en la aplicación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para el reingreso a clases presenciales de forma gradual, progresiva y segura en el segundo periodo académico del año en curso en la Institución Educativa San Antonio del municipio de Cunday – Tolima, teniendo en cuenta solo los aspectos relacionados con la parte física, a nivel general y a nivel de lo establecido para los planteles educativos.

Limitaciones

Este trabajo no tiene como finalidad analizar los aspectos generales del Protocolo de Bioseguridad para el retorno a clases presenciales de forma gradual, progresiva y segura, solo analiza los aspectos relacionados con la parte física de la institución

Asimismo, no pretende implementar las estrategias que mejoren las condiciones físicas del plantel educativo.

Marcos Referenciales

Antecedentes

Estos antecedentes, se realizan teniendo en cuenta en su gran mayoría artículos de opinión de portales web, debido a que el tópico de esta investigación es muy reciente y aún se encuentra en proceso.

El retorno a clases presenciales de forma gradual, progresiva y segura, sigue siendo un ámbito con diferencia de opiniones a nivel global, debido a que la comunidad en general, en gran medida padres y docentes, no puede llegar a un acuerdo, principalmente porque no tienen tranquilidad en que sus gobiernos les garanticen que esa reapertura será muy segura para la población, ya que los gobiernos son los que deberían proporcionar las medidas e instrumentos necesarios para garantizar que este proceso se realice en dichas condiciones.

A la fecha son varios los gobiernos y entidades a nivel nacional e internacional que se encuentran apoyando esta causa como por ejemplo el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia o Unicef - UNICEF, que ha mostrado su compromiso con la reapertura de las instituciones educativas tal como lo demuestra en la publicación de su artículo, *Regresar a la escuela en época de pandemia*, publicado el 06 de agosto de 2020, mostrando la colaboración que hizo con algunos países como Camboya (07 de septiembre), República Democrática del Congo (10 de agosto), Georgia (15 de septiembre), Ghana (22 de julio), Jordania (31 de agosto), República Democrática Popular Lao (18 de mayo), Mauritania (principios de septiembre), Mongolia (1 de septiembre) y Sri Lanka (06 de julio) para la reapertura de las clases en el año 2020, proporcionando entre otras cosas directrices de reapertura, elaboración de carteles con las medidas de prevención contra el COVID-19, entrega de productos de higiene y autocuidado

como: instalaciones para el lavamanos, desinfectantes de manos, pastillas de jabones, termómetros, y mascarillas (UNICEF, 2020).

Cabe resaltar que, a pesar de ser una temática tan controversial, el retorno a clases presenciales es una realidad inminente, que avanza gradualmente tal como se muestra en los comunicados de prensa de UNICEF, *Las escuelas de más de 168 millones de niños del mundo llevan casi un año entero cerradas por completo debido a la COVID-19*, y *Las escuelas siguen cerradas para casi 77 millones de estudiantes 18 meses después de la pandemia publicado el 16 de septiembre del año en curso*, publicados el 02 de marzo y 16 de septiembre del año en curso respectivamente.

En el primer comunicado de prensa, UNICEF indica que después de un casi año de estar en confinamiento por la pandemia (de marzo de 2020 hasta febrero de 2021), las escuelas en 14 países permanecieron cerradas y ahora 6 meses más tarde son 6 los países que mantienen sus escuelas cerradas entre los que se destacan Bangladesh, Filipinas y Panamá, evidenciando que el proceso de retorno de las instituciones educativas ha avanzado gradualmente cerca de un 46% (2021a).

Por otro lado, UNICEF en el segundo artículo en mención, resalta algunos aspectos relacionados a la problemática del cierre de las escuelas como el abandono escolar, el trabajo infantil y el matrimonio precoz e invita a que los países hagan reapertura de las escuelas. Es relevante tener en cuenta que el cierre de las escuelas en 2 de los 6 países es un cierre parcial, ya que Bangladesh inició la reapertura de los centros de enseñanza primaria, secundaria y superior del país a partir del pasado 12 de septiembre de 2021 y Panamá comenzó la reapertura de las instituciones educativas en modalidad híbrida a partir de junio de 2021 (2021b).

La reapertura de las clases ha sido un caos en la mayoría del mundo a excepción de China, Japón y Corea del Sur.

En Europa la apertura de las clases, se llevó a cabo en el mes de septiembre de 2020 y al llevar tan solo 2 semanas de apertura muchos planteles educativos tuvieron que cerrar debido a los contagios por COVID – 19, alarmando a los países de los otros continentes, haciendo que algunos de los estados de países como Estados Unidos y Francia postergaran su apertura, según lo indico el portal de información económica y de negocios líder de Colombia - Portafolio.co, en su artículo, *Retorno a clases en el mundo: una reapertura envuelta en caos*, exponiendo que países como España tuvieron que cerrar 117 escuelas y alrededor de 214 aulas, Francia, clausuró 89 centros y algunas universidades, Reino Unido, reportó un total de 1.118 colegios y otros países como Praga al notar el aumento de contagios retorno a las clases virtuales (2020).

En relación al año anterior, Europa ha implementado medidas y controles más rigurosos que ha mejorado el panorama de la pandemia, permitiéndole comenzar en alternancia la reapertura de los colegios este año, así lo indicó la revista digital mexicana – Expansión en su artículo, *Así ha sido la experiencia europea de regresar a clases en pandemia*, publicado el 15 de junio del año en curso (2021).

En América Latina, el regreso a clases presenciales en el mes de marzo del año en curso, no inicio de la mejor manera, ya que, para entonces, los países latinoamericanos eran considerados como una de las áreas más afectadas por la pandemia según lo menciona el servicio público de radio y televisión del Reino Unido La British Broadcasting Corporation - BBC, en su publicación titulada, *Coronavirus en América Latina: Por qué las escuelas en la región son las más afectadas del mundo por los cierres de la pandemia*, en el que la directora regional de UNICEF para América Latina y el Caribe justificó la situación Jean Gough afirmando, que, "los

niños en América Latina y el Caribe han estado fuera del aula más tiempo que cualquier otro niño en el mundo"(2021). Asimismo, invita a los países a enviar a los niños a las instituciones educativas, ya que, menciona que de no hacerlo las consecuencias serán peores.

Considerando el avance que habían tenido los países latinoamericanos con el proceso de vacunación, países como Uruguay, Chile (apertura en alternancia), Puerto Rico (apertura gradual, primero en colegios privados y luego escuelas), Argentina, Ecuador (apertura progresiva), Panamá (apertura con clases a distancia, durante el primer trimestre) y República Dominicana, se arriesgaron a abrir las instituciones educativas para el mes de marzo de 2021. Venezuela decidió inmunizar primero a los docentes en el mes de marzo y regresar a las clases en el mes de abril, tal como lo publicó el portal de noticias de América Latina y el Caribe - NODAL en su artículo, *Así fue el regreso de las clases presenciales en varios países de América Latina*, publicado el 02 de marzo del presente año (2021).

En Colombia la reapertura, se llevó a cabo el pasado mes de marzo, requiriendo de elementos de bioseguridad, adecuación y mejoramiento de las infraestructuras escolares y la priorización de los docentes en el plan nacional de vacunación.

Para el mes de agosto del año en curso, la ministra de Educación, María Victoria Angulo, señaló que:

Hasta este momento ya hay un número muy significativo de estudiantes asistiendo en presencialidad en departamentos como Antioquia, Atlántico, Caldas, Quindío, San Andrés, Guaviare, Putumayo, Cundinamarca y Risaralda. Así como en ciudades capitales como Medellín, Bogotá, Tunja, Barranquilla, Quibdó, Manizales, Pereira, Palmira, Tunja, Florencia y Armenia (Colprensa, 2021).

Lo anterior muestra una perspectiva confortadora, debido al entusiasmo evidenciado la comunidad educativa al regresar a clases. Dicha información suministrada por Caracol Radio en su portal web a través de artículo de prensa, *Así va el retorno a las clases presenciales en Colombia*, publicado el 01 de agosto de 2021.

Es importante resaltar, que aunque muchos colegios colombianos han realizado la apertura gradual, progresiva de las clases presenciales, hay muchos otros planteles educativos que por sus escasos recursos no han podido realizar las adecuaciones necesarias para garantizar ese reingreso seguro y los padres y docentes de estas zonas, tratan de alzar la voz esperando ser escuchados y que el gobierno brinde las medidas necesarias para que sus niños puedan gozar de su derecho a la educación sin tener que preocuparse por contagiarse o por colocar en peligro la salud de alguno de sus docentes o compañeros.

Un caso que ratifica lo anterior, se presentó en el departamento del Tolima en el portal web RCN radio en su artículo *Docentes interponen tutelas en oposición al retorno a clases presenciales en Tolima*, publicado el 29 de julio de 2021, donde los docentes muestran su inconformismo por retornar a las clases presenciales este año, proponiendo que se puedan posponer hasta el próximo, principalmente porque la infraestructura física no se encuentra en condiciones idóneas según los parámetros establecidos por la Resolución 777 de 2021 – Protocolo de bioseguridad (Acosta Ramos, 2021), lo que representa un riesgo para toda la comunidad.

El dirigente del sindicato Álvaro Vargas, apoyando a lo que se había mencionado anteriormente, señaló:

Lo que se ha detectado como denominador común es que muchas no tienen los espacios físicos para albergar un número determinado de estudiantes, además no hay agua o las

baterías sanitarias. En algunas no existe internet o equipos de cómputo que permitan realizar la virtualidad en la institución (Acosta Ramos, 2021).

Otro de los aspectos fundamentales a los que hace mención ese artículo, es al fallo de una de las tutelas presentadas por el Sindicato de Maestros del Tolima – SIMATOL al juzgado administrativo de Ibagué, ordenando a la Secretaría de Educación Municipal la creación de una comisión que verifique el estado de los planteles, para que posteriormente se defina si se mantiene la presencialidad que arrancó el pasado 19 de julio. Por otro lado, el artículo señala que en 46 municipios del Tolima han regresado a las clases con un número por debajo de los 50 estudiantes, mientras que en Ibagué el regreso ha sido gradual y más de 40 entidades están en el proceso (Acosta Ramos, 2021).

Teniendo en cuenta la bibliografía consultada, se concluye que, aunque muchísimos de los países a nivel global iniciaron clases presenciales de forma gradual y/o progresiva, en Colombia, existen muchos planteles educativos que no cuentan con el espacio y los implementos para garantizar una reapertura segura a las clases presenciales, sobre todo en el municipio del Tolima, donde los mismos docentes expusieron su inconformidad, siendo imperativo realizar el análisis de las condiciones en las que se encuentra las plantas físicas de las Instituciones Educativas del departamento, considerando que fue una orden judicial departamental el verificar el estado de los centros educativos, haciendo pertinente la presente investigación.

Marco Teórico

Considerando que la investigación está centrada en la aplicabilidad del protocolo de bioseguridad adoptado por la Resolución 777 de 2021, es imperativo señalar las partes esenciales, relacionadas con esta temática.

A continuación, se realiza una revisión bibliográfica de la norma en cuestión, y, con base en ello, se procede a elaborar algunas tablas que, faciliten la percepción de dicha información.

Tabla 1

Medidas de Autocuidado para la Contención de la Transmisión del Virus

Descripción	Medidas
Las medidas de autocuidado, incluye el autocuidado y el cuidado hacia los demás, haciendo que cada persona autónoma de tomar sus decisiones, considerando sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan el cuidado propio y de la sociedad en general.	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar e implementar las medidas de cuidado necesarias para prevenir su contagio o el de otros. - Revisar sus prácticas de cuidado actuales, identificando los factores que facilitan o dificultan estas prácticas. - Adoptar medidas de cuidado que garanticen su protección, considerando, las particularidades de su entorno y sus condiciones de vida. - Compare y reflexione sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones. - Evaluar los beneficios propios y comunes de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio. - Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.

Descripción	Medidas
	<ul style="list-style-type: none"> - Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19, maximice las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas. - Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

Nota. Adaptado del Anexo Técnico de la Resolución 777 de 2021 por Ministerio de Salud y Protección Social. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-405413_documento2_pdf.pdf

Tabla 2

Medidas de Bioseguridad para la Contención de la Transmisión del Virus

Aspecto	Medidas
Lavado e higiene de manos	<ul style="list-style-type: none"> - Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona. - Cuando las manos están visiblemente sucias. - Antes y después de ir al baño. - Antes y después de comer. - Después de estornudar o toser. - Antes y después de usar tapabocas. - Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
Distanciamiento físico (mínimo	<ul style="list-style-type: none"> - Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas.

Aspecto	Medidas
Im a excepción de grupos familiares).	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollen actividades comunitarias.
Uso de tapabocas	<ul style="list-style-type: none"> - Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos. - Es obligatorio en todos los lugares y ambientes. - En espacios cerrados, se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico. - Debe cubrir nariz y boca. - En bares y restaurantes el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz. - No tocarlo durante su uso. De hacerlo, lavarse las manos antes y después. - Puede usar durante 8 horas seguidas, desde que este en buen estado. - Al retirarlo, hágalo desde los elásticos, no toque su parte externa. - Una vez retirado, dóblelo con la cara externa hacia dentro y deposítelo en una bolsa de papel o basura. - No reutilizar, de un solo uso. - El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas.
Ventilación adecuada	<ul style="list-style-type: none"> - De ser posible, mantener puertas y ventanas abiertas. - Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural. - Evaluar y adecuar las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares.

Aspecto	Medidas
	<ul style="list-style-type: none">- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico- Propiciar lugares de descanso al aire libre. De ser cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.- En sitios cálidos, se pueden usar ventiladores sin recirculación de aire.- Los sitios cerrados con aire acondicionado, deber tener recirculación de aire.- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación.
Limpieza y desinfección	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, necesarios para el desarrollo de las actividades.- Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de los elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

Aspecto	Medidas
	<ul style="list-style-type: none">- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, para cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego ser desinfectado.- De contratar empresas especializadas, deberán tener concepto sanitario favorable expedido por las secretarías de salud o quien haga sus veces.
Manejo de Residuos.	<ul style="list-style-type: none">- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos.- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.- Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.- Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

Aspecto	Medidas
	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad. - Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos. - Cuando el personal de la limpieza y desinfección termine sus labores, deberán incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

Nota. Adaptado del Anexo Técnico de la Resolución 777 de 2021 por Ministerio de Salud y Protección Social. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-405413_documento2_pdf.pdf

Tabla 3

Medidas Adicionales de Bioseguridad para el Sector Educativo

Aspecto	Medidas
A docentes, administrativos y personal de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> - Tener en cuenta en las reuniones colectivas presenciales con familias y cuidadores, las medidas generales antes mencionadas (autocuidado y bioseguridad).
A los niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizando grupos fijos de niñas, niños y adolescentes. - Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de las instituciones, en la compra o distribución de alimentos. - Escalonar los tiempos de comida y descanso, privilegiando espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.

Aspecto	Medidas
	<ul style="list-style-type: none"> - Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza. - Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de COVID-19 ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños. - Evaluar las particularidades y capacidades de cada niño, niña y adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del comportamiento para seguir las medidas básicas de bioseguridad.
Transporte escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Usar siempre tapabocas - Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan, y en los que no sea posible, activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire. - Mantener silencio en lo posible. No hablar por celular en los desplazamientos, - Evitar el consumo de alimentos y bebidas.
Uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> - Las niñas y niños menores de 2 años no deben utilizar tapabocas. - Evitar el uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes que no puedan manipularlo adecuadamente o que puedan verse afectadas por su uso. - Reforzar pedagogía y orientaciones a las niñas y niños mayores de dos años del uso del tapabocas en los planteles educativos.

Aspecto	Medidas
	<ul style="list-style-type: none"> - Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro. - El tapabocas debe ser retirado antes de dormir y, por tanto, lo no debe usarse mientras la persona está dormida. - El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones, o si está roto o visiblemente sucio. - Evitar el uso de doble tapabocas en niñas y niños, por las características anatómicas de su vía aérea. - Los tapabocas de un solo uso o desechables no deben lavarse ni reutilizarse. - No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.
Vigilancia de casos en la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> - En los procesos de vigilancia epidemiológica, definir si es necesario aislar la cohorte o burbuja. - No es necesario el cierre del servicio de educación inicial o del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad educativa.
Actividades en niñas y niños menores de 2 años	<ul style="list-style-type: none"> - Privilegiar las actividades al aire libre o en espacios abiertos con adecuada ventilación. - Evitar la rotación entre niños, docentes y personal de apoyo manteniendo la estrategia de cohorte o burbuja.

Aspecto	Medidas
	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar lavado de manos frecuente y especialmente cuando las manos estén visiblemente sucias. - Supervisar la higiene de manos con alcohol glicerinado, evitando que los niños lleven sus manos a la boca o a los ojos. - Evitar el distanciamiento físico de niños y niñas menores de 2 años con los docentes, personal de apoyo o cuidado. - Realizar de manera rutinaria y continua el aseo y desinfección de las superficies con las que tendrán contacto los niños y las niñas con limpiadores atóxicos o idealmente con agua y jabón. - Propiciar espacios donde los docentes o personal de cuidado puedan usar tapabocas transparentes o caretas, optimizando el distanciamiento con otros adultos durante estos momentos. - Desechar los pañales y demás elementos usados para el cambio de pañal, en los contenedores adecuados. - Acordar con las familias, o acudientes tiempos y estrategias para el ingreso y salida de las niñas y los niños, evitando el ingreso de los adultos a los espacios educativos y de atención.

Nota. Adaptado del Anexo Técnico de la Resolución 777 de 2021 por Ministerio de Salud y Protección Social. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-405413_documento2_pdf.pdf

Marco Conceptual

Los siguientes términos fueron obtenidos de la Resolución 777 de 2021 -protocolo de bioseguridad para prevenir la transmisión del COVID 19.

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19.

Autocuidado: [...] El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

Aglomeración: Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19: nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021b, págs. 1, 2).

Marco Temporal

Esta investigación se lleva a cabo en la Institución Educativa San Antonio del municipio de Cunday – Tolima y comprende el periodo agosto – diciembre del año 2021.

Marco Legal

El presente marco normativo está relacionado con el regreso a clases presenciales de forma gradual, progresiva y segura.

Tabla 4

Normatividad

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia del 04/07/1991	Artículos 44 y 45 consagra los derechos fundamentales de niños (as), y adolescentes: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Asimismo, el Estado tiene la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. Art. 67, la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social (Asamblea Constituyente de Colombia, 1991, págs. 7, 8, 11).
Ley 115 de 08/02/1994	Ley General de Educación (Congreso de la República de Colombia, 1994, pág. 1).
Decreto 1026 de 31/08/2021	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el

Norma	Descripción
	mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura (Presidente de la República de Colombia, 2021, pág. 1).
Resolución 777 de 02/06/2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021a, pág. 1).
Resolución 1315 de 27/08/2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19 hasta el 30 de noviembre de 2021, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020, 222 y 738 de 2021 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021c, pág. 1).
Resolución 385 del 24/05/2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020, pág. 1).
Directiva 016 del 09/10/2020	Orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la resolución 1721 del 24/09/2020 (Ministerio de Educación Nacional, 2020, pág. 1).
Directiva 05 del 17/06/2021	Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos

Norma	Descripción
	oficiales y no oficiales. (Ministerio de Educación Nacional, 2021, pág. 1).

Nota. Adaptado de las respectivas citas inmersas en la tabla anterior.

Aspectos Metodológicos

Enfoque Metodológico

Esta es una investigación de carácter cualitativo, que abarca procesos de recolección, organización, evaluación, análisis, descripción y recomendación. De igual forma, utiliza los métodos explicativo y descriptivo que permiten analizar las condiciones de la Institución Educativa San Antonio del municipio de Cunday – Tolima, para realizar las adaptaciones físicas necesarias de la Institución Educativa San Antonio, con la intención de formalizar el regreso a clases de los estudiantes de forma gradual, progresiva y segura, teniendo en cuenta la Directiva 016 del 09/10/2020 y ejecutando la Resolución 777 de 2021 que adopta el protocolo de bioseguridad. Este trabajo se divide en tres partes.

En la primera, se recopila toda la información relacionada a la emergencia sanitaria del COVID - 19 enfocado al ámbito educativo y con ello el protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social para el retorno a clases presenciales de manera gradual, progresiva y segura. Cabe resaltar que para la revisión documental y bibliográfica se utilizan fuentes primarias y fuentes secundarias. Las primeras son aquellas que permiten recolectar datos de primera mano, o también se conoce como aquella que se recopila en el campo y que en este caso se haría por medio de aplicación la lista de chequeo, la observación y el registro fotográfico. Con respecto a las segundas, son aquellos datos obtenidos por medio de otros autores, ya sean por medio de portales web, artículos, libros, entre otros.

En la segunda parte, se evalúan las condiciones de la Institución Educativa San Antonio de Cunday – Tolima, a través de la observación, del registro fotográfico y la lista de chequeo (Anexo No.1), considerando los parámetros establecidos en el protocolo ya mencionado.

En la última parte, se identifican los posibles cambios en la infraestructura del plantel educativo San Antonio, considerando la información ya obtenida y verificada procediendo a realizar las recomendaciones pertinentes para cumplir a cabalidad dicho protocolo.

Técnicas e Instrumentos

Las técnicas e instrumentos usados en esta investigación para la recopilación de la información, verificación de la aplicación de la Resolución 777 de 2021, que adopta el protocolo de bioseguridad, en la Institución Educativa municipal de Cunday – Tolima, son: la observación, la revisión documental y bibliográfica, la lista de chequeo y el registro fotográfico respectivamente.

Capítulo I. Revisión Bibliográfica

En este capítulo se examina el protocolo del regreso a clases y la normatividad relacionada con la adecuación de las instituciones educativas, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 777 de 2021, con el fin de extraer la información pertinente que contribuya no solo al desarrollo de los marcos referenciales del presente trabajo, sino que proporcione la estructura esencial de la lista de chequeo para la recolección de la información, dando cumplimiento al objetivo específico No. 1.

Los aspectos encontrados en la revisión bibliográfica para el desarrollo y posterior aplicación de la lista de chequeo es la siguiente:

Generales – Áreas comunes

- ✓ Demarcación en el suelo del distanciamiento de 1m (mínimo) en las áreas comunes (Cancha, sala múltiple).
- ✓ Demarcación de los lugares en los que se pueden sentar los alumnos en el caso donde no sea posible separar las sillas en la sala múltiple.

Generales – Salones de clase

- ✓ Demarcación en el suelo del distanciamiento de 1m (mínimo) para los pupitres en cada uno de los salones.
- ✓ Separación de pupitres en cada aula de clase de 1m (mínimo) de distancia.
- ✓ Garantiza que los salones cuenten con buena ventilación y/o circulación natural del aire.

Lavado de manos

- ✓ Dispone en áreas comunes, zonas de lavado de manos.
- ✓ Cuenta con suministro de agua suficiente para el lavado frecuente de estudiantes, docentes y demás personal del plantel educativo.

Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

- ✓ Información gráfica a cerca del lavado de manos en los baños y/o zonas de desinfección.
- ✓ Señalización de rutas de ingreso y salida de las diferentes áreas de la institución, que eviten el cruce de personas.
- ✓ Señalización de espacios físicos y de los corredores de acceso y circulación.

Alimentación / Cafetería

- ✓ Garantiza espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.
- ✓ Separación de las mesas de la cafetería, si no es posible, haga que los estudiantes se sienten a un lado de las mesas, con espacios de por medio.
- ✓ Demarcación de los lugares en los que se pueden sentar los alumnos en el caso donde no sea posible separar las sillas, dejando espacios de por medio.

Limpieza y desinfección

- ✓ Cuenta con un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

Residuos

- ✓ Tiene ubicados en las diferentes áreas del plantel educativo contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos en la fuente.
- ✓ Tiene un espacio determinado para garantizar el almacenamiento de residuos.

Capítulo II. Diagnóstico Situacional

En este capítulo, se evalúan las condiciones de la Institución Educativa San Antonio de Cunday – Tolima, a través de la observación, del registro fotográfico y la aplicación de la lista de chequeo (Anexo No.1), considerando los parámetros establecidos en el protocolo ya mencionado.

A continuación, se muestra la lista de chequeo, aplicada en la Institución Educativa San Antonio de Cunday – Tolima con sus respectivas evidencias.

Tabla 5

Condiciones de la planta física de la Institución Educativa San Antonio de Cunday – Tolima, para el retorno a clases presenciales de forma gradual, progresiva y segura, periodo académico 2021-2.

Aspecto	Cumple	Evidencia	Observaciones
Generales – Áreas comunes			
Demarcación en el suelo del distanciamiento de 1m (mínimo) en las áreas comunes.	No		Como se observa en las imágenes no existe ningún tipo de demarcación en el suelo del distanciamiento en las áreas comunes. De igual forma, tampoco se evidencia presencia de carteles o poster gráficos de la forma correcta de lavarse las manos.
Demarcación de los lugares en los que se	No		No hay registro fotográfico, debido a

pueden sentar los alumnos en el caso donde no sea posible separar las sillas en la sala múltiple.

que como reconocen que no cumplen con este aspecto, tienen la sala múltiple cerrada.

Generales – Salones de clase

Demarcación en el suelo del distanciamiento de 1m (mínimo) para los pupitres en cada uno de los salones.

Sí



Como se evidencia en las imágenes, los salones cuentan con la respectiva señalización en el suelo.

Separación de pupitres en cada aula de clase de 1m (mínimo) de distancia.

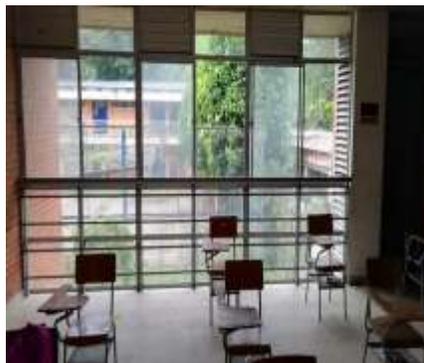
Sí



La figura muestra que existe la respectiva separación entre los pupitres.

Garantiza que los salones cuenten con buena ventilación y/o circulación natural del aire.

Sí



En la imagen se aprecia la buena circulación natural del aire.

Lavado de manos

Dispone en áreas comunes, zonas de lavado de manos.

Sí



La imagen evidencia que la Institución cuenta con zonas para el lavado de manos.

Cuenta con suministro de agua suficiente para el lavado frecuente de estudiantes, docentes y demás personal del plantel educativo.

No



Las imágenes reflejan, que los estudiantes usan al mismo tiempo los lavamanos, pero lo hacen porque el agua proviene de la empresa de acueducto municipal. En caso de que suspensión del servicio, quedarían sin agua, ya que el plantel no cuenta con ningún tanque de almacenamiento de agua, que garantice el suministro de agua suficiente.

Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Información gráfica a cerca del lavado de manos en los baños y/o zonas de desinfección.

No



Como se observa en las imágenes, la institución educativa no cuenta con información gráfica del lavado de baños.

<p>Señalización de rutas de ingreso y salida de las diferentes áreas de la institución, que eviten el cruce de personas.</p>	No	 <p>The top photograph shows an outdoor brick-paved walkway leading towards a building entrance. The bottom photograph shows an indoor hallway with a blue door and a bicycle parked on the left, but no clear signage for entry or exit.</p>	<p>Las figuras muestran, que no hay señalización de ninguna ruta de ingreso o salida de la Institución Educativa.</p>
<p>Señalización de espacios físicos y de los corredores de acceso y circulación.</p>	No	 <p>The left photograph shows a long, narrow indoor hallway with a tiled floor and brick walls. The right photograph shows a similar hallway from a different angle, both lacking any signage for physical spaces or circulation.</p>	<p>Como se evidencia en las imágenes no hay señalización de espacios físicos y de los corredores de acceso y circulación.</p>

Alimentación / Cafetería

<p>Garantiza espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.</p>	No	<p>No fue posible tomar el respectivo registro fotográfico de este aspecto, debido a que, aunque prestan el servicio de alimentación escolar y cafetería, la institución educativa, reconoce que no cuentan con las medidas necesarias para prestar estos servicios,</p>
<p>Separación de las mesas de la cafetería, si no es posible, haga que los estudiantes se sienten a un lado de las mesas, con</p>	No	

espacios de por medio.
Demarcación de los lugares en los que se pueden sentar los alumnos en el caso donde no sea posible separar las sillas, dejando espacios de por medio.

No

por lo que tienen cerrado este espacio, pensando en la tratar de preservar la salud de sus estudiantes y demás personal que integra esta comunidad educativa.

Limpieza y desinfección

Cuenta con un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

No



La institución educativa no cuenta con un cuarto o espacio disponible para insumos de limpieza y desinfección. El Guarda de seguridad de turno y los mismos estudiantes se encargan de mantener limpio el plantel.

Residuos

Tiene ubicados en las diferentes áreas del plantel educativo contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos en la fuente.

No



Las imágenes muestran que son contados los contenedores que hay en todo el plantel educativo, siendo insuficiente para la separación de residuos en la fuente.

Tiene un espacio determinado para garantizar el almacenamiento intermedio de residuos.

Sí



Asimismo, estos contenedores no cuentan con los respectivos colores ni bolsas para realizar adecuadamente esta actividad.

Aunque la imagen refleja que existe un cuarto de almacenamiento intermedio de los residuos, no cuenta con las respectivas medidas que establece la normatividad colombiana.

Nota. La Tabla anterior, muestra los resultados obtenidos del registro fotográfico (en la mayoría de los aspectos) y la aplicación de la lista de chequeo, evidenciando las serias falencias que presenta la Institución Educativa San Antonio del municipio de Cunday – Tolima, en relación a las adecuaciones de su planta física para el regreso a clases presenciales de forma gradual, progresiva y segura.

Como se observa en la Tabla 5. Los ítems o aspectos, se encuentran agrupados por secciones, en su mayoría extraídas del Protocolo de Bioseguridad (Resolución 777 de 2021): *lavado de manos; comunicación del riesgo y cuidado de la salud; alimentación / cafetería; limpieza y desinfección; residuos* a excepción de las dos primeras: *generales – áreas comunes, y*

generales – salones de clase. Cabe resaltar, que los aspectos en su totalidad son resultado de una revisión minuciosa del Protocolo (para extraer solo aquellos aspectos que estuvieran relacionados con la parte física del plantel), y las dos secciones anexadas, fueron resultado de buscar un grupo que albergara dichos aspectos.

De las ocho secciones, la institución educativa cumple únicamente con todos los aspectos pertenecientes a la sección *Generales – Salones de clase*, es decir, existe demarcación en el suelo del distanciamiento de 1m (mínimo) para los pupitres en cada uno de los salones; hay separación de pupitres en cada aula de clase de 1m (mínimo) de distancia y garantiza que los salones cuenten con buena ventilación y/o circulación natural del aire.

Por otro lado, en la sección del *Lavado de manos* cumple con el ítem, disposición en áreas comunes, zonas de lavado de manos y en la sección *Residuos*, cumple con, tener un espacio determinado para garantizar el almacenamiento intermedio de residuos.

Si sumamos la cantidad de aspectos que cumple el plantel educativo tendríamos una relación de cinco a 16, es decir, que de los 16 aspectos que se revisaron, solo cumple con cinco, aunque en sí, serían cuatro, porque el aspecto del espacio de determinado para garantizar el almacenamiento intermedio de residuos se encuentra a medias, ya que no está adecuado según los parámetros mínimos que establece la normatividad colombiana.

Diagnóstico Situacional

La planta física de la Institución Educativa San Antonio del municipio de Cunday – Tolima, no cumple con los requerimientos establecidos por el protocolo para el regreso a clases presenciales de forma gradual, progresiva y segura, necesitando de la implementación de estrategias que permitan cumplir con los aspectos que establece el protocolo.

Con respecto a las zonas comunes, únicamente, cuenta con zonas específicas para el lavado de manos y eso porque fueron las únicas ayudas que les proporciono el gobierno nacional. No existe ningún tipo de demarcación en el suelo del distanciamiento en las áreas comunes, para el desarrollo de actividades académicas al aire libre.

De igual forma, tampoco se evidencia presencia de carteles o poster gráficos de la forma correcta de lavarse las manos o de medidas de autocuidado en los baños o en zonas de limpieza o desinfección, ni señalización de ninguna ruta de ingreso o salida de la Institución, ni demarcación de espacios físicos y de los corredores de acceso y circulación, como lo establece el protocolo. Es de mencionar, que la institución no cuenta con un lugar designado para guardar los insumos de la limpieza y desinfección del plantel. De hecho, la limpieza de la institución la realiza el guarda de seguridad de turno, con ayuda de los estudiantes, quienes contribuyen a mantenerlo limpio.

Por otro lado, suspendieron el servicio de alimentación escolar y cafetería, debido a que, son conscientes, que no cuentan con las medidas necesarias para prestar estos servicios, por lo que tienen cerrado este espacio.

El suministro de agua proviene de la empresa de acueducto municipal, así que, en caso de suspensión del servicio, se quedarían sin agua, teniendo que enviar a todos los estudiantes a sus casas, ya que el plantel no cuenta con ningún tanque de almacenamiento de agua, que garantice el suministro continuo del mismo.

En cuanto a los salones, son lugares muy espaciosos que le permite a la institución educativa, tener un aforo de 20 a 25 estudiantes por salón, con un distanciamiento físico de 1,5 metros, señalado en el suelo, permitiendo la adecuada separación de los pupitres. Asimismo, cuentan con buena circulación natural del aire, lo que permite el flujo de aire natural.

En relación a los residuos, los contenedores o canecas que hay en todo el plantel educativo, son insuficientes para la separación de residuos en la fuente y ni siquiera cuentan con los colores y bolsas respectivas para hacer ese proceso.

Igualmente, aunque existe un cuarto de almacenamiento intermedio de los residuos, no cuenta con los respectivos parámetros que establece la normatividad colombiana, como la separación por tipos de residuo o los contenedores de almacenamiento intermedio.

Capítulo III. Formulación de Estrategias

En este capítulo, se identifican los cambios que se deberían implementar en la infraestructura física del plantel educativo San Antonio, teniendo en cuenta las falencias encontradas en el capítulo II, para el retorno a clases presenciales de forma gradual, progresiva y segura, periodo académico 2021-2.

Tabla 6

Estrategias para el mejoramiento de la planta física de la Institución Educativa San Antonio de Cunday – Tolima, para el retorno a clases presenciales de forma gradual, progresiva y segura, periodo académico 2021-2.

Aspecto	Observación	Estrategias
Generales – Áreas comunes		
Demarcación en el suelo del distanciamiento de 1m (mínimo) en las áreas comunes (Cancha, sala múltiple).	No hay demarcación en las zonas comunes.	- Dependiendo de la zona se pueden usar adhesivos especiales a prueba de agua, o pinturas biodegradables especiales.
Demarcación de los lugares en los que se pueden sentar los alumnos en el caso donde no sea posible separar las sillas en la sala múltiple.	No hubo acceso.	- Implementar adhesivos especiales.
Lavado de manos		
Cuenta con suministro de agua suficiente para el lavado frecuente de estudiantes, docentes y	Aunque cuenta con un suministro de agua proveniente de la empresa de acueducto municipal, requiere	- Tanque de almacenamiento de agua.

demás personal del plantel educativo.	de un insumo, que le permita garantizar a la comunidad educativa, continuidad del servicio en caso de que lo suspendan.	
Comunicación del riesgo y cuidado de la salud		
Información gráfica a cerca del lavado de manos en los baños y/o zonas de desinfección.	No hay ningún tipo de información gráfica, ni del lavado de manos, ni de normas de autocuidado en la institución educativa.	- Adquisición de poster o afiches, sobre la forma correcta de lavarse las manos, o normas de autocuidado, para colocar en algunas zonas comunes de la institución. De igual forma, en caso de no poder adquirirlos, se pueden descargar por internet, se imprimen y se laminan.
Señalización de rutas de ingreso y salida de las diferentes áreas de la institución, que eviten el cruce de personas.	No se evidencia ningún tipo de señalización de rutas de ingreso o salida.	- Implementar adhesivos especiales en forma de flechas o línea recta, para pegar en la pared, que sean de fácil entendimiento para la comunidad educativa. Como otra alternativa, se puede considerar señalizaciones en acrílico.
Señalización de espacios físicos y de los corredores de acceso y circulación.	No se evidencia ningún tipo de señalización de rutas de ingreso o salida.	- Implementar adhesivos especiales en forma de flechas o línea recta que sean de fácil entendimiento para la comunidad educativa.
Alimentación / Cafetería		

Garantiza espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.	Aunque no se evidencio, se deja la estrategia de la forma en la que se podría dar cumplimiento.	- Acomodar mesas y sillas a una distancia de 1 metro, evitando la aglomeración de la comunidad educativa.
Separación de las mesas de la cafetería.	Aunque no se evidencio, se deja la estrategia de la forma en la que se podría dar cumplimiento.	- Acomodar mesas y sillas a una distancia de 1 metro, evitando la aglomeración de la comunidad educativa. En caso de no ser posible, hacer que los estudiantes se sienten a un lado de las mesas, con espacios de por medio.
Demarcación de los lugares en los que se pueden sentar los alumnos en el caso donde no sea posible separar las sillas, dejando espacios de por medio.	Aunque no se evidencio, se deja la estrategia de la forma en la que se podría dar cumplimiento.	- Utilización de adhesivos especiales.
Limpieza y desinfección		
Cuenta con un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.	No cumple, ya que se evidencio, que ni siquiera cuentan con personal de aseo.	- Disponer de un área específica de la institución para guardar los de limpieza y desinfección.
Residuos		
Tiene ubicados en las diferentes áreas del plantel educativo contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos en la fuente.	Tienen visiblemente tres contenedores para depositar los residuos, pero no cuentan con los parámetros que establece el marco normativo que regula la gestión de los	- Adquirir un punto ecológico, que proporcione los insumos necesarios para que se de la separación de residuos en la fuente, es decir, en el momento

	residuos sólidos el Decreto 1713 de 2002.	en que alguien deposite el residuo en el contenedor. - Obtener las bolsas del color de los tipos de residuos que genera la institución, acorde a los colores del punto ecológico.
Tiene un espacio determinado para garantizar el almacenamiento de residuos.	Aunque cuenta con un cuarto de almacenamiento de residuos, necesita ser adecuado para ser usado correctamente.	- Señalización, separación y adecuación interna para cada tipo de residuo. - Se requiere conseguir contenedores intermedios, uno para cada tipo de residuos.

Nota. La tabla anterior, establece algunas estrategias que se pueden desarrollar para cumplir con los requerimientos del protocolo, en relación a la planta física, teniendo en cuenta, que, así como hay unas estrategias simples de implementar, hay otras muy completas que requieren de mayor inversión.

Conclusiones

El regreso a clases presenciales, es un proceso inminente en la sociedad colombiana, que necesita del apoyo de toda la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, administrativos, personal de aseo, etc.) y del apoyo del estado colombiano, no solo en la instauración de parámetros que pretendan salvaguardar la vida en general, o en este caso, permitir ese regreso a clases de forma progresiva y segura, sino también, apoyar con recursos materiales o monetarios, sobre todo, en los municipios que carecen de estos medios, necesarios para cumplir a cabalidad con lo establecido en el Protocolo de Bioseguridad.

En la revisión bibliográfica, realizada para construir las bases de esta investigación, se evidencia ese compromiso por parte del estado, en el establecimiento de las directrices para el regreso a clases, del cual el Protocolo de Bioseguridad adoptado por la Resolución 777 de 2021, es prueba de ello. Dicho protocolo, instaura recomendaciones a nivel general que promueve el autocuidado, medidas del uso de tapabocas y otras referentes a la prevención del virus. Asimismo, instaura medidas específicas que esos establecimientos deben cumplir, para poder permitir su reapertura y con ello el ingreso de personas, como, por ejemplo, las medidas que los planteles educativos deben adoptar para que los niños puedan regresar a clases presenciales.

En la fase del diagnóstico situacional de este trabajo, se ve reflejado las numerosas falencias que presenta la Institución Educativa (objeto de estudio) únicamente a nivel de la planta física, que no cumplen con el Protocolo de Bioseguridad.

Con respecto a las zonas comunes, no cuenta con presencia de carteles o poster gráficos de la forma correcta de lavarse las manos o de medidas de autocuidado en los baños o en zonas de limpieza o desinfección, ni señalización de ninguna ruta de ingreso o salida de la Institución; ni demarcación de espacios físicos, ni de los corredores de acceso y/o circulación; no posee con

un lugar designado para guardar los insumos de la limpieza y/o desinfección; los contenedores o canecas que hay, son insuficientes para la separación de residuos en la fuente, sin mencionar, que no tienen con los colores y bolsas respectivas para hacer ese proceso, y, aunque existe un cuarto de almacenamiento intermedio de residuos, no cuenta con los respectivos parámetros que establece la normatividad colombiana, como la separación por tipos de residuo o los contenedores de almacenamiento intermedio.

Vale la pena hacer mención, que la institución es consciente de eso y por decisión propia, han recurrido tomar medidas drásticas, como: solo impartir 4 horas seguidas clases, sin derecho a que los estudiantes salgan de sus aulas, (ni siquiera a lavarse las manos periódicamente como dice la norma), a menos que haya terminado dicha jornada; suspender el servicio de alimentación escolar o cafetería; y enviar a los estudiantes a sus casas cuando no haya servicio de agua en el plantel, ya que, no cuentan con algún bien que les garantice el suministro constante de agua y el hecho de que no puedan cumplir con el Protocolo, los hace vivir en un riesgo latente de posible contagio.

Lo anterior, lo implementan, ya que son conscientes de la importancia de las clases presenciales en los niños, niñas y adolescentes, pero reitero, que el hecho de que no se realice como lo dicta la norma, coloca en riesgo inminente no solo a la población infantil, sino, a toda la comunidad en general.

Es por eso, que esta investigación queda como precedente, que la Institución Educativa San Antonio del municipio de Cunday – Tolima, requiere de la implementación de las estrategias planteadas anteriormente, y de una mayor colaboración por parte del estado colombiano, para que los niños, niñas, adolescentes y toda la comunidad educativa, pueda asistir al plantel, sin temor a contagiarse o contagiar a sus seres queridos. Cabe resaltar, que si bien el estado, los ha

provisionado anteriormente con algunos lavamanos; estos no son los únicos recursos que necesitan para cumplir con los criterios que establece el Protocolo de bioseguridad, y aunque algunas falencias no sean tan difíciles de cumplir, esta institución, no cuenta con dichos medios.

Recomendaciones

Aunque es importante realizar las mejoras correspondientes con la adecuación de la planta física de la Institución Educativa San Antonio del municipio Cunday – Tolima, para el reintegro presencial a clases de forma progresiva y segura, se necesita tener en cuenta otros aspectos como:

- Ajustar el calendario académico 2021-2, alternando los horarios de inicio / salida, descanso, evaluaciones y cortes de calificaciones.
- Tener en cuenta el aforo máximo de asistencia, que garantice el distanciamiento de 2m, en las diferentes áreas de la institución educativa.
- Establecer un cronograma para el lavado de manos de los estudiantes y desinfección de las zonas (mínimo cada 2 horas diarias).
- Habilitar de ser posible más de una ruta de ingreso al plantel educativo u horarios específicos con sus respectivos controles, para evitar aglomeración de personas en la entrada de la institución y la posterior desinfección de manos, destinando puntos específicos para dicha finalidad.
- Implementar una planilla de control tanto para el personal educativo como los estudiantes, donde entre otras cosas se registre la temperatura, si ha tenido algún síntoma en los últimos 14 días o si ha estado en contacto con una persona sospechosa o contagiada con COVID – 19. Asimismo, monitorear la ausencia de estudiantes o personal educativo.
- Evitar el ingreso a la institución de familiares, a excepción de ser estrictamente necesario.

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección de las áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.
- Aumentar la limpieza y desinfección de la institución educativa antes y después de la jornada estudiantil.
- Llevar a cabo estrategias de enseñanza en asignaturas como educación física, donde se reemplacen las actividades que necesiten contacto físico.
- Realizar un directorio con los datos personales y de contacto del personal educativo y los estudiantes, podrán ser útiles en el momento de hacer el seguimiento de una ausencia o de identificar un caso positivo de COVID – 19.

Bibliografía

- Acosta Ramos, G. (29 de julio de 2021). *Docentes interponen tutelas en oposición al retorno a clases presenciales en Tolima*. Obtenido de Portal web RCN Radio:
<https://www.rcnradio.com/colombia/region-central/docentes-interponen-tutelas-en-oposicion-al-retorno-clases-presenciales-en>
- Asamblea Constituyente de Colombia. (04 de julio de 1991). *Constitución Política de Colombia*. Obtenido de Base de datos políticos de las Américas:
<https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- BBC. (03 de marzo de 2021). *Coronavirus en América Latina | Por qué las escuelas en la región son las más afectadas del mundo por los cierres de la pandemia*. Obtenido de Portal web BBC News Mundo: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-56257823>
- CEPAL - UNESCO. (agosto de 2020). Obtenido de La educación en tiempos de la pandemia de COVID - 19:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45904/1/S2000510_es.pdf
- CEPAL-UNESCO. (agosto de 2020). *La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19*. Obtenido de Repositorio Digital - CEPAL:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45904/1/S2000510_es.pdf
- Colprensa. (01 de agosto de 2021). *Así va el retorno a las clases presenciales en Colombia*. Obtenido de Portal web Caracol Radio:
https://caracol.com.co/radio/2021/08/01/nacional/1627853828_204712.html
- Congreso de la República de Colombia. (08 de febrero de 1994). *Ley 115*. Obtenido de Plataforma web del Portal Único del Estado Colombiano:
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Expansión. (15 de junio de 2021). *Así ha sido la experiencia europea de regresar a clases en pandemia*. Obtenido de Revista digital mexicana - Expansión:

<https://expansion.mx/mundo/2021/06/15/como-ha-sido-el-regreso-a-clase-en-pandemia-en-europa>

Gobernación del Tolima. (s. f.). *Municipio de Cunday*. Obtenido de Portal web de la

Gobernación del Tolima: <https://www.tolima.gov.co/tolima/informacion-general/turismo/1883-municipio-de-cunday>

Ministerio de Educación Nacional. (09 de octubre de 2020). *Directiva No. 016*. Obtenido de Plataforma web del Portal Único del Estado Colombiano:

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-401432_documento_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (17 de junio de 2021). *Directiva No. 05*. Obtenido de Portal

Web Ministerio de Educación Nacional: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400474_recurso_18.pdf.

Ministerio de Salud y Protección Social. (12 de marzo de 2020). *Resolución 385*. Obtenido de Plataforma web del Portal Único del Estado Colombiano:

https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid-19/docs/decretos/minsalud/resolucion_385_de_2020_minsalud.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (02 de junio de 2021a). *Resolución 777*. Obtenido de Portal Único del Estado Colombiano: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-405413_documento_pdf.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (02 de junio de 2021b). *Anexo Técnico Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID - 19*. Obtenido de

Plataforma web del Portal Único del Estado Colombiano:

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-405413_documento2_pdf.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (27 de agosto de 2021c). *Resolución 1315*. Obtenido de

Plataforma web del Portal Único del Estado Colombiano:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolución%20No.1315%20de%202021.pdf

NODAL. (02 de marzo de 2021). *Así fue el regreso de las clases presenciales en varios países*

de América Latina. Obtenido de Portal de noticias de América Latina y el Caribe -

NODAL: <https://www.nodal.am/2021/03/asi-fue-el-regreso-de-las-clases-presenciales-en-varios-paises-de-america-latina/>

Portafolio.co. (18 de septiembre de 2020). *Retorno a clases en el mundo: una reapertura*

envuelta en caos. Obtenido de Portal de información económica y líder de Colombia -

Portafolio.co: <https://www.portafolio.co/economia/retorno-a-clases-en-el-mundo-una-reapertura-envuelta-en-caos-544785>

Presidente de la República de Colombia. (31 de agosto de 2021). *Decreto 1026*. Obtenido de

Portal Único del Estado Colombiano:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=169587#11>

Presidente de la República de Colombia. (31 de agosto de 2021). *DECRETO 1026 DE 2021*.

Obtenido de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201026%20DEL%2031%20DE%20AGOSTO%20DE%202021.pdf>

UNICEF. (06 de agosto de 2020). *Regresar a la escuela en época de pandemia*. Obtenido de

Artículo - UNICEF: <https://www.unicef.org/es/coronavirus/regreso-escuela-pandemia>

UNICEF. (02 de marzo de 2021a). *Las escuelas de más de 168 millones de niños del mundo llevan casi un año entero cerradas por completo debido a la COVID-19*. Obtenido de

Comunicado de prensa - UNICEF: <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/escuelas-168-millones-ninos-llevan-casi-ano-entero-cerradas-debido-covid19>

UNICEF. (16 de septiembre de 2021b). *Las escuelas siguen cerradas para casi 77 millones de estudiantes 18 meses después de la pandemia publicado el 16 de septiembre del año en curso*. Obtenido de Comunicado de prensa - UNICEF:

<https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/escuelas-siguen-cerradas-para-casi-77-millones-estudiantes-18-meses-pandemia>

Anexo

Anexo 1. Lista de Chequeo

La siguiente lista de chequeo se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 777 de 2021.

Aspecto	Cumple	Observaciones
	Si No	
Generales – Áreas comunes		
Demarcación en el suelo del distanciamiento de 1m (mínimo) en las áreas comunes (Cancha, sala múltiple).		
Demarcación de los lugares en los que se pueden sentar los alumnos en el caso donde no sea posible separar las sillas en la sala múltiple.		
Generales – Salones de clase		
Demarcación en el suelo del distanciamiento de 1m (mínimo) para los pupitres en cada uno de los salones.		
Separación de pupitres en cada aula de clase de 1m (mínimo) de distancia.		
Garantiza que los salones cuenten con buena ventilación y/o circulación natural del aire.		
Lavado de manos		
Dispone en áreas comunes, zonas de lavado de manos.		

Cuenta con suministro de agua suficiente para el lavado frecuente de estudiantes, docentes y demás personal del plantel educativo.

Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Información gráfica a cerca del lavado de manos en los baños y/o zonas de desinfección.

Señalización de rutas de ingreso y salida de las diferentes áreas de la institución, que eviten el cruce de personas.

Señalización de espacios físicos y de los corredores de acceso y circulación.

Alimentación / Cafetería

Garantiza espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.

Separación de las mesas de la cafetería, si no es posible, haga que los estudiantes se sienten a un lado de las mesas, con espacios de por medio.

Demarcación de los lugares en los que se pueden sentar los alumnos en el caso donde no sea posible separar las sillas, dejando espacios de por medio.

Limpieza y desinfección

Cuenta con un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

Residuos

Tiene ubicados en las diferentes áreas del plantel educativo

contenedores y bolsas suficientes para la separación de

residuos en la fuente.

Tiene un espacio determinado para garantizar el

almacenamiento de residuos.

Nota. Elaboración Propia del Autor, basado en la Resolución 777 de 2021.